



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984. I LEGISLATURA 26/1984 - 6 de noviembre -

SUMARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA:

Pág.

- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy:

- * Sobre convocatoria y resolución de concursos para provisión de los puestos de trabajo en la Administración pública de la Comunidad Autónoma..... 273

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

- * Sobre previsión de instalación del Banco Hipotecario de España en nuestra región..... 274
- * Sobre gestiones del Consejo de Gobierno para proteger la inversión de la Comunidad Autónoma en el Conservatorio de Música y Danza..... 274
- * Sobre concentraciones parcelarias del IRYDA en La Rioja..... 277

-----oOo-----

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1984, ha acordado calificar como pregunta de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja el escrito del Diputado regional señor Rodríguez Moroy sobre convocatoria y resolución de concursos para provisión de los puestos de trabajo en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Logroño, 3 de noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

PREGUNTA que presenta el Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy, perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento, para su contestación por escrito.

En el Decreto 43/1984, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, figura una disposición transitoria 2ª, facultando a la Consejería de la Presidencia para la provisión de los distintos puestos de trabajo. Consecuentemente se pregunta:

¿En qué plazo tiene previsto la Consejería de la Presidencia la convocato-

ria y resolución de los concursos que deberán celebrarse para la provisión de dichos puestos?

Logroño, 30 de octubre de 1984.-

Luis Javier Rodríguez Moroy.

=====OOO=====

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la contestación dada por los siguientes Consejeros a las preguntas que se indican:

- Del Consejero de Hacienda y Economía a las preguntas

* sobre previsión de instalación del Banco Hipotecario de España en nuestra región (publicada en el B.O de la Diputación General núm. 19/1984, de 7 de septiembre) y

* sobre gestiones del Consejo de Gobierno para proteger la inversión de la Comunidad Autónoma en el Conservatorio de Música y Danza (publicada en el Boletín Oficial núm. 23/1984, de 13 de octubre).

- Del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta

* sobre concentraciones parcelarias del IRYDA en La Rioja (publicado en el Boletín Oficial núm. 19/1984, de 7 de

septiembre).

Logroño, 5 de noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Con respecto a la pregunta que formula el Sr. Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy, perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento, tengo el gusto de comunicarle lo siguiente:

Ante la pregunta de si el Gobierno tiene constancia de que el Banco Hipotecario de España haya decidido no abrir sus oficinas en La Rioja, volviéndose atrás de sus planes iniciales, puedo asegurarle, antes bien, todo lo contrario.

El B.H.E. adquirió en el mes de julio pasado locales en la Plaza del Alférez Provisional nº 5, estando realizando en el momento actual las obras correspondientes a la adecuación del local.

He recibido garantías personales del Presidente del B.H.E., D. Antonio Torrero Mañas, de que su intención es inaugurar dichas oficinas antes de fin de año. Incluso está nombrado ya el nuevo Director.

El nivel de tramitación que está proyectado para esta oficina en la Comunidad Autónoma se refiere al ciclo completo, incluso la concesión de préstamos. Entre el Presidente del B.H.E. y el Consejo de Gobierno existe la máxima voluntad de cooperación para

actuar en conjunto en esta Comunidad.

Logroño, 29 de octubre de 1984.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ECONOMIA.-

Carlos Sáenz de Santa María.

Por más que sean en estos días, entre logroñeses, objeto de comentario algunos aspectos referentes al Conservatorio de Música y Escuela de Danza, la pregunta formulada por el Grupo Popular requiere algunas precisiones.

Vaya por delante una respuesta concreta: El Consejo de Gobierno está llevando a cabo, no ahora, sino desde el momento mismo en que inició la revisión de este expediente y la consiguiente denuncia ante la Diputación Permanente, cuantas gestiones están a su alcance no sólo para proteger "los dineros invertidos", sino para preservar el interés público, la seguridad jurídica y el principio de legalidad.

Porque en la situación que nos ocupa no se trata exclusivamente de proteger cien millones de pesetas, sino el Conservatorio de Música y Escuela de Danza en su integridad, la normalización institucional y el respeto a un Estado de Derecho.

Decíamos que eran necesarias algunas precisiones. La sesión de la Diputación Permanente 2/84, celebrada el lunes 30 de enero, tenía como primer punto del orden del día: "Iniciativa del Consejero de Hacienda y Economía para informar sobre un asunto autonó-

mico de notoria trascendencia". En la exposición de los hechos se ponía de manifiesto que la conculcación sistemática del principio de legalidad constituía una práctica habitual. En la intervención del Consejero invocando la Constitución Española se decía: "La atribución por la Ley a la Administración Pública de potestades de actuación en ámbitos concretos, entre los que se encuentra la contratación, significa que la actuación administrativa se ajustará a un procedimiento legalmente establecido para garantía del interés general y frente a la arbitrariedad de los poderes públicos".

Resulta sorprendente la preocupación del Grupo Popular por "proteger los dineros invertidos por nuestra Comunidad en el Conservatorio de Música y Escuela de Danza", pero las actuaciones de una Administración Pública, incluso en su defensa, no pueden ser arbitrarias ni precipitadas y, en todo caso, deben estar sujetas al principio de legalidad y ajustadas a un procedimiento legalmente establecido.

Recordemos, sucintamente, los hitos principales del expediente al que nos referimos:

1º.- Con fecha 3.7.82 se levanta acta del concurso para adquisición de terrenos y construcción de un edificio sobre él para Conservatorio de Música y Escuela de Danza como resultado del acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de La Rioja de 30-3-82. En el

acta figura una única propuesta por 219.930.278 pesetas.

2º.- La Diputación Provincial con fecha 9-7-82 acuerda la adjudicación provisional de Yerga, S.A., sobre propuesta distinta a la recogida en el acta mencionada, por 250 millones de pesetas.

3º.- Como resultado de diversas actuaciones y particularmente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 1-10-82, se suscribe contrato administrativo, el 20 de octubre de 1982, entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y José Antonio Fernández Bobadilla, en representación de Yerga, S.A., elevando el precio del contrato a 253.950.000 pesetas.

4º.- El acuerdo 1-10-82, en su punto sexto, establecía el "calendario financiero para el pago del precio del contrato por parte de esta Comunidad Autónoma".

Estando creado este marco jurídico, es evidente que la lesión del interés público procede de los hechos que en su día fueron denunciados por el Consejo de Gobierno ante la Diputación Permanente, y no se sana este daño por medidas cautelares sobre los cien millones de pesetas.

No obstante, en la aludida sesión de la Diputación Permanente y tras el informe del Consejero de Hacienda, intervino el Diputado regional del Grupo Mixto, D. Luis J. Rodríguez Moroy, quien textualmente dijo: "Pero sí voy a decir dos cosas importantes: 1º Pue-

de, y ese es el juicio del Consejero, incluso que se hayan cometido irregularidades en la tramitación; pero, en última instancia, ahí está el bien comprado, el bien cierto, el bien adquirido sobre el que, naturalmente, están claramente gastados los erarios públicos. 20 Los intereses de la Comunidad creo que han estado, por lo menos en lo que a las decisiones en las que participó mi Gobierno se refiere, perfectamente asegurados..."

Por su parte, el Diputado regional del Grupo Popular, Sr. Espert, decía, aún estando, en principio, totalmente de acuerdo en nombrar una Comisión que investigara los hechos, "someteríamos a la consideración del proponente el que la remisión al Tribunal de Cuentas dependiera precisamente del resultado de la Comisión investigadora". Por otro lado, manifestaba un primordial interés por el "lugar que corresponde a las personas cuya fama ha podido ser puesta en duda y no haya motivo alguno para ello".

Los problemas denunciados ante la Diputación Permanente hacen muy discutibles los términos de los antecedentes de la pregunta del Grupo Popular, puesto que:

10.- Ninguna entidad, pública o privada, podría proceder al embargo de los locales del Conservatorio de Música y Escuela de Danza si constituyeran, en sentido estricto, patrimonio de la Comunidad Autónoma.

20.- La Comunidad Autónoma tiene

adjudicado un concurso, en clara vulneración del principio de legalidad.

30.- La Comunidad Autónoma ha pagado efectivamente más de cien millones de pesetas en base a una adjudicación y un contrato establecidos en contra de la legalidad, lo que acarreó el nombramiento de una Comisión de Investigación, la suspensión de las actuaciones y someterse al dictamen del Consejo de Estado a sus efectos.

Conociendo, como conoce el Grupo Popular, que se trata de un expediente muy prolijo, donde es difícil hacer juicios de valor sobre el fondo de la cuestión, y teniendo clara información de la naturaleza y estado de cosas de este expediente, no podemos por menos que valorar negativamente la oportunidad de esta pregunta, cuando, por la situación contractual y la idiosincrasia de las partes, requiere extraordinaria reserva, constituyendo ésta un elemento trascendental de la propia defensa.

No podría tolerarse, y es voluntad de este Consejo de Gobierno no interpretarlo así, que el aspecto parcial de cien millones de pesetas se utilice como "arma arrojadiza" contra este Consejo de Gobierno, que, como antes se ha indicado, viene actuando desde el momento mismo en que inició la revisión de este expediente por todos los medios a su alcance, por más que no pueda incurrir en la ingenuidad de hacer público el detalle de las medidas adoptadas sin que de ello se deri-

ve su propia indefensión.

Logroño, 31 de octubre de 1984.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ECONOMIA.-

Carlos Sáenz de Santa María

¿Ha ejercitado el Consejo de Gobierno, alguna acción ante el IRYDA para acelerar los temas pendientes de concentraciones parcelarias en nuestra Comunidad y cuáles han sido los resultados?

Este Consejo de Gobierno y concretamente la Consejería de Agricultura y Alimentación vienen realizando continuamente gestiones ante el Presidente del IRYDA, D. Francisco Botella, para intentar solucionar el problema de personal que arrastra el IRYDA en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este problema se agudizó con el fallecimiento de D. Javier Gil y el traslado de D. Angel Beltrán.

Las tareas que se desarrollan por el personal del IRYDA y, más concretamente, cuando se realizan concentraciones parcelarias, requieren de una especialización muy elevada, por lo que es difícil encontrar personal que conozca de estos trabajos que no pertenezca al IRYDA. Por ello estamos continuamente insistiendo ante el Presidente del IRYDA para que dentro del Organismo se encuentren las personas que pudieran venir a La Rioja.

En meses pasados se ha nombrado como Jefe Provincial de este Organismo

en La Rioja a D. José Cruz Pérez Lapazarán, que se encontraba de comisión de servicios en el País Vasco, siendo de momento imposible, según palabras del Presidente del IRYDA, el traslado a esta Comunidad de más personal.

Prueba de las dificultades que se tienen para trasladar personal de este Organismo a La Rioja es la inexistencia de candidatos para cubrir las plazas de la oferta de empleo de esta Comunidad, para la que se demandaba personal que estuviera especializado en concentración parcelaria.

Por ello la Consejería de Agricultura y Alimentación contrató los servicios de un Ingeniero Agrónomo, cuyas pruebas se realizaron el 18 de julio, con experiencia en estos temas, al objeto de colaborar con el IRYDA.

En este momento las acciones de este Consejo de Gobierno van encaminadas, y puesto que la transferencia de este Organismo no se ha realizado y por ello no sería bueno que la Consejería de Agricultura y Alimentación contratara personal cuando no sabemos el que se va a transferir y las vacantes con dotación presupuestaria, a que por parte del IRYDA se contraten trabajos de concentración parcelaria a empresas especializadas, que permitan agilizar las concentraciones que o están empezadas o están solicitadas.

¿Constatada la necesidad de que dependa el IRYDA de nuestra propia región, han sido hechas gestiones para acelerar esta transferencia?

El traspaso de este Organismo, salvo

los efectuados a varias Comunidades, se realizará presumiblemente en el año 85.

Es muy difícil que se separe la transferencia hacia esta Comunidad de las del resto, por lo que es de suponer que se realicen con simultaneidad para todas las Comunidades que todavía no lo han recibido.

¿Tiene la Comunidad alguna planificación de preferencia y prioridades para estas concentraciones y calibrar la importancia de tenerlas realizadas de cara a la entrada en el Mercado Común?

La planificación en el tema de concentraciones viene determinada por el hecho de las solicitadas por distintos

pueblos y que o aún no han comenzado los trabajos o que se encuentran en distintas fases de realización.

Sería necesario atender éstas en primer lugar, aunque paralelamente sería necesario abordar las concentraciones en zonas de viñedos y también en zonas de montaña.

Respecto a la entrada en el Mercado Común, es imposible tenerlas realizadas antes, por lo que, en todo caso, podríamos incrementar el ritmo de los trabajos y, para cuando se produzca la entrada, terminar algunas zonas y empezar otras.

Logroño, 5 de noviembre de 1984.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION.- Javier Ruiz Aznárez.